DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19934
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER25901

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzon Zabala				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	28 de noviembre de 2023	**HORA:**	10:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 6A ESTE 46A 41 SUR	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 98.301,217 Y: 94.177,389	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Jacinto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				40 m^2	
UPZ:	51 – Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3	
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0006EHJZ	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA:	150 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-50731	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la KR 6A ESTE 46A 41 SUR se encuentra ubicado en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal, legalizado mediante Acuerdo No. 21 del 1 de enero de 1972 emitido por la Secretaría

Distrital de Planeación – SDP, este no cuenta con Conceptos Técnicos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000 elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la KR 6A ESTE 46A 41 SUR ubicado en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal.

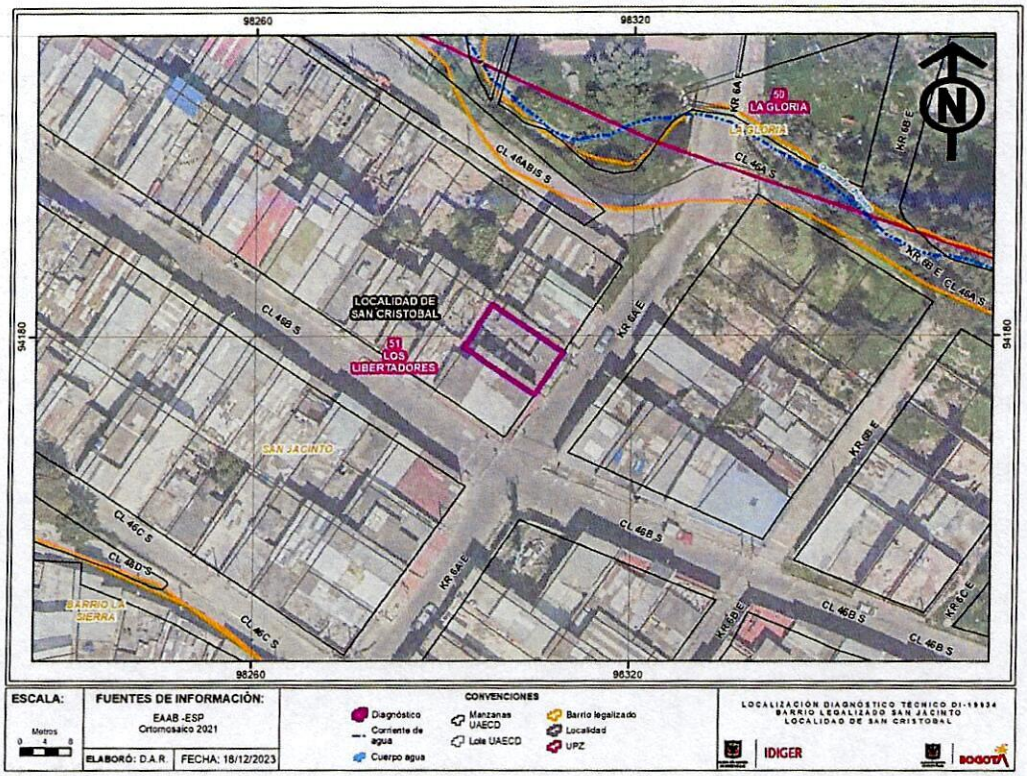


Figura 1. Localización general del predio evaluado de la KR 6A ESTE 46A 41 SUR.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de noviembre de 2023 al predio de la KR 6A ESTE 46A 41 SUR ubicado en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal. Este predio se encuentra en una zona de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles de forma escalonada (ver fotografía 1).

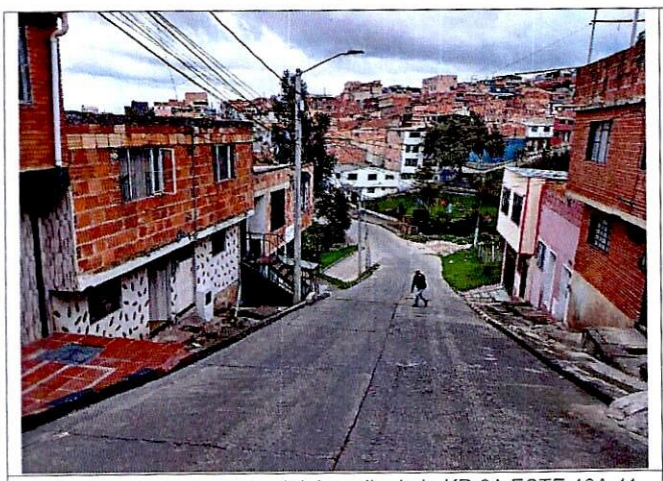
En el predio de la KR 6A ESTE 46A 41 SUR se emplaza una edificación de 2 niveles, de uso residencial, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería simple con placa de entrepiso en concreto, muros divisorios y perimetrales en mampostería y cubierta en tejas de fibrocemento (ver fotografía 2). Se realiza inspección visual al interior de la vivienda, en el primer nivel de esta se identifican problemas de humedad en el material de recubrimiento de la cara inferior de la losa de entrepiso y en el muro perimetral suroccidental en la zona del comedor, en este espacio se evidencian dos apuntalamientos en madera instalados por los propietarios de la vivienda de acuerdo con lo comentado por la señora Amanda García quien atiende la visita, para prevenir posibles desprendimientos del material de recubrimiento o deformaciones de la placa de entrepiso, sin embargo, durante la visita de inspección visual no se evidenciaron ninguno de estos daños (ver fotografías 3 y 4).

También se observaron problemas de humedad en el muro perimetral suroccidental en la zona de la cocina y en el material de recubrimiento de la cara inferior de la losa de entrepiso en el pasillo central de la vivienda en el primer nivel (ver fotografías 5 y 6). En el segundo nivel se evidencian problemas de humedad en la cara superior de la losa de entrepiso y desgaste avanzado de la capa de material que aparentemente fue utilizado para impermeabilizar la losa de entrepiso en la zona que no cuenta con estructura de cubierta, en este nivel no se evidencian ni se reportan más daños. (ver fotografías 7 y 8).

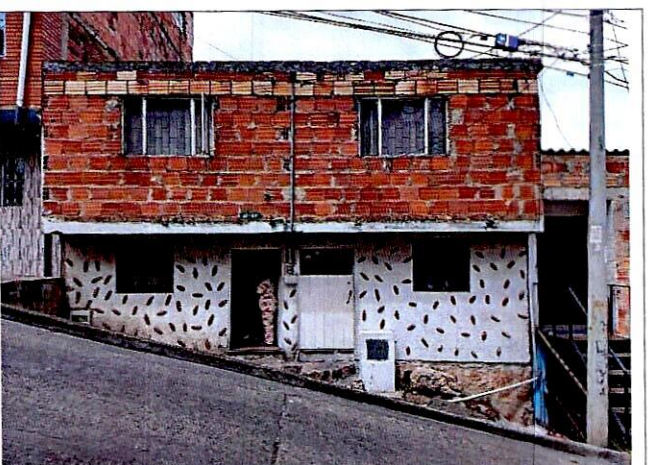
9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento general.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del predio de la KR 6A ESTE 46A 41 SUR.



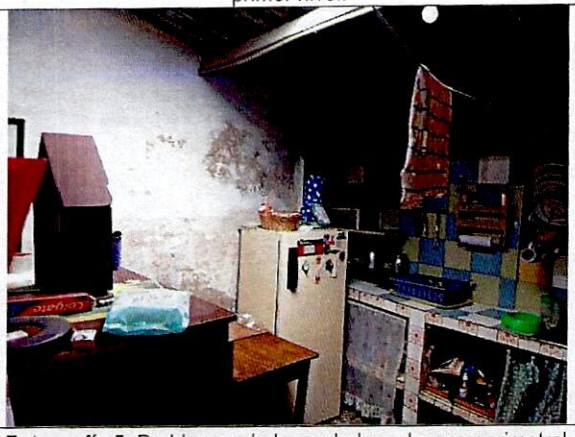
Fotografía 2. Vivienda de la KR 6A ESTE 46A 41 SUR.



Fotografía 3. Problemas de humedad en la zona del comedor, primer nivel.



Fotografía 4. Problemas de humedad y apuntalamientos instalados en la zona de comedor, primer nivel.



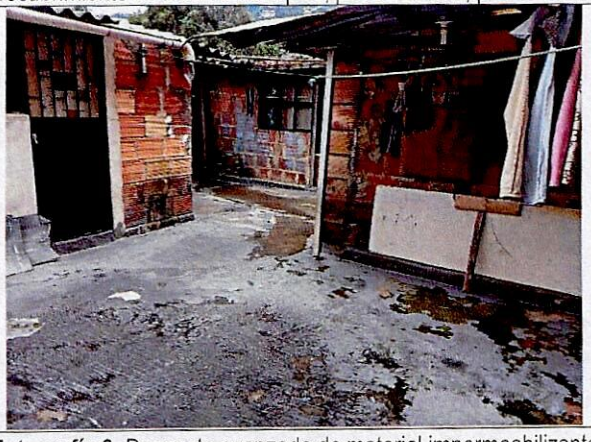
Fotografía 5. Problemas de humedad en el muro perimetral suroccidental en la zona de cocina, primer nivel.



Fotografía 6. Problemas de humedad en el material de recubrimiento de losa de entrepiso, pasillo central, primer nivel.



Fotografía 7. Problemas de humedad en losa de entrepiso, segundo nivel.



Fotografía 8. Desgaste avanzado de material impermeabilizante de la losa de entrepiso, segundo nivel.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	KR 6A ESTE 46A 41 SUR	Amanda García	Mampostería simple	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que, a largo plazo se presente aumento progresivo de los daños evidenciados en la vivienda evaluada de la KR 6A ESTE 46A 41 SUR ubicada en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda ubicada en la KR 6A ESTE 46A 41 SUR en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal.

- Se pone en conocimiento el alcance de la visita de acuerdo con las competencias del IDIGER también mencionadas, y se dan recomendaciones verbales.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda evaluada ubicada en la KR 6A ESTE 46A 41 SUR en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar como, por ejemplo, sismos.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí

identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la KR 6A ESTE 46A 41 SUR ubicado en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal, en caso de no existir condiciones o restricciones para el uso del suelo, se recomienda que, cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10) y lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los daños evidenciados, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la vivienda durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y en cumplimiento de la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Hernando Pinzon Hernando Alberto Pinzon zabala Profesión: Ingeniero Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático